

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario de única instancia No. 110014105003202000336-01, recibido por reparto, proveniente del Juzgado Tercero (03) Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., a efectos de resolver sobre el grado jurisdiccional de consulta. Sírvase proveer.

La secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se dispone, **DECLARAR IMPROCEDENTE** entrar a surtir el grado jurisdiccional de consulta frente a la sentencia emitida el día 02 de septiembre de 2021 por el Juzgado Tercero (03) Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., toda vez que no se cumple con los postulados establecidos en el artículo 69 del CPTSS, en concordancia con lo dispuesto en la sentencia número C- 424 del 08 de julio de 2015 proferida por la honorable Corte Constitucional, Magistrado ponente MAURICIO GONZÁLEZ CUERVO, en la medida que no se trata de una sentencia desfavorable a los intereses de un trabajador, afiliado o pensionado demandante, sino en contra de una entidad pública que reclamaba el pago o reintegro de una incapacidad.

EN consecuencia, **DEVUÉLVANSE** las diligencias al juzgado de origen para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **25 DE OCTUBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **038**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SPA

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte

Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Coy

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1a81ff95f8a7e938c5a0b1d5d9eb4fd2dfa95cb9c1b65af6e75083d4ecb578b**
Documento generado en 22/10/2021 09:33:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>